



**SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA INFORMATICO DE
GEOLOCALIZACION Y DATOS PARA LOS RECURSOS OPERATIVOS DEL
CONSORCIO**

Pliego de prescripciones técnicas

Expediente: 18/2008

SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA INFORMATICO DE GEOLOCALIZACION Y DATOS PARA LOS RECURSOS OPERATIVOS DEL CONSORCIO

Pliego de prescripciones técnicas

1.- Objeto:

Es objeto de este documento, la regulación de las condiciones técnicas para la contratación de una asistencia técnica para **SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA INFORMATICO DE GEOLOCALIZACION Y DATOS PARA LOS RECURSOS OPERATIVOS DEL CONSORCIO**

2.- Presentación

La Administración interesada es el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y el órgano de contratación, la Gerencia del mismo, en virtud del Decreto Presidencial 265/2007, de la Presidencia del Consorcio.

El Consorcio mencionado es una Entidad Pública Insular, encargada de la gestión de servicios de prevención e intervención en situaciones de emergencia, tales como rescate, salvamento, incendios, catástrofes etc.

Los Entes consorciados que lo componen, sus competencias y organización interna se encuentran regulada mediante unos Estatutos y su ámbito organizacional, en el Reglamento de Organización. Ambos documentos y demás información complementaria sobre la Entidad puede consultarse en la página Web que se menciona con posterioridad.

Sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en la calle Pino Apolinario, 84, código postal E-35.014, de Las Palmas de Gran Canaria. Tel.: +34 928 280 848. Fax: +34 928 363 023. Correo electrónico: emergencias@emergenciasgc.org. Página Web: www.emergenciasgc.org. Ubicación geográfica (GPS): 28° 5'44" Norte (N); 15° 26' 19" Oeste (W)

3.- Contenido mínimo

El contenido del presente pliego se considera de carácter mínimo, de forma que el licitador podrá mejorarlo e incluso adecuar los objetivos y contenidos planteados a mejores o mayores expectativas, siempre que a juicio del órgano de contratación, estos mejoren de manera sustancial los objetivos inicialmente planteados.

4.- Descripción

El Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, dispone actualmente de una red de radiocomunicaciones, dimensionada en el año 2002 y consistente en un sistema tipo

Voting, por una parte con una red de estaciones repetidoras y por otra con una serie de terminales radiotelefónicos, tanto bases, móviles como portátiles.

El Consorcio de Emergencias de Gran Canaria dispone de una red de más de setenta vehículos ubicados en ocho Bases de Emergencias, dedicadas a la atención de emergencias, tanto en el ámbito de la protección contra incendios, rescates, salvamentos y asistencia técnica.

Estos vehículos se desplazan en situaciones de preferencia de paso para atender una situación de emergencia y precisan conocer adecuadamente el lugar donde se dirigen, su situación cartográfica, rutas adecuadas, tiempo de llegada y posicionamiento permanente.

Además desde el futuro Centro de Coordinación se pretender disponer de la geolocalización de los vehículos de emergencia en un momento dado, así como el envío de datos a través de la red de radiocomunicaciones actual o futura que se implante.

Por ello, es preciso disponer de un sistema de localización geográfica y envío de datos a las unidades móviles de forma que se mejore en la eficiencia en la prestación del servicio público de emergencias.

Mediante esta contratación, se desea adquirir parte de este equipamiento, en función de las disponibilidades presupuestarias actuales, que permitan inicial la implantación de este sistema de geolocalización.

5.- Contenido de los trabajos:

5.1. El licitador deberá suministrar e instalar en el lugar que establezca el Consorcio el siguiente material, con las características técnicas que se citan:

- a) Terminal del Centro Coordinador, compuesto por un equipo informático, unidad central, monitor de veinte pulgadas panorámico, ratón y teclado, que integre todo el hardware y software informáticos necesarios para la gestión de las aplicaciones objeto de esta licitación.
- b) Sistema Informático de Gestión de la Geolocalización y Envío de Datos a las unidades móviles, constituido por:
 - Plataforma de Comunicaciones.
 - Servidor GPRS, de interfaz sencilla y eficaz.
 - Base de datos
 - Servidor Administrador de Datos
 - Servidor de Aplicaciones.
 - Servidor de Cartografía

El sistema dispondrá de todas las aplicaciones y facilidades necesarias que aseguren la comunicación segura con los terminales móviles, por diferentes plataformas de comunicación, GSM/GPRS, Tetra, satélite, etc. Igual a las determinadas para dichos terminales.

Del mismo modo, el sistema tendrá la capacidad de monitorizar toda la información del Centro coordinador en uno o varios equipos remotos, incluso con las funcionalidades específicas del Centro de Coordinador, a fin de que puedan establecerse puestos de mando avanzados.

Asimismo, el sistema, tanto si se tratase del de el Centro coordinador como de un equipo remoto, tendrá la capacidad de recibir, monitorizar y situar en la aplicación de Geolocalización, todos los recursos móviles o portátiles que envíen su posición GPS mediante los estándares comunes del mercado.

- c) Equipos vehiculares basados en arquitectura PC de computación, compuesto por unidad vehicular, monitor/pantalla táctil de 7" o superior, teclado, conjunto de cables de conexionado, hardware de instalación, antenas y otros, suficientes para su instalación en vehículos pesados, con estricto cumplimiento de normativas, y de longitud y secciones suficientes para dar servicio ininterrumpido.

Requisitos mínimos:

Arquitectura PC industrial con plataforma Windows XP.

Cumplimiento de normativa CEE de Compatibilidad Electromagnética.

Cumplimiento certificación europea "auto motive e11" para vehículos o similar.

Antena dual GPS/GSM-GPRS.

Fuente de alimentación multi-tensión, con protecciones contra cortocircuito, sobre tensión y picos de corriente.

Conectividad: Puertos serie RS232, Puerto serie RS485/RS422, Puertos USB, Puerto Ethernet (RJ45) 10/100 Mbps, Señal de vídeo en conector VGA DB15 hembra de alta densidad.

Audio: entrada de micrófono y salida de línea jack.

Slot de expansión en formato industrial.

Detección y gestión protocolizada, con envío al Centro de Coordinación, de alarmas por cortocircuito de antena, desconexión de antena, desconexión de batería.

Se valorará, también:

Compatibilidad con otros sistemas operativos.

Cumplimiento de normativa para transporte ferroviario.

Detección y gestión de alarmas externas, analógicas y digitales, que podrán ser comunicadas al centro de control.

Integración de comunicaciones Bluetooth.

Integración de comunicaciones WIFI.

Capacidad de actualización de firmware de forma remota.

Otras capacidades implementadas en la unidad.

- d) El equipo vehicular dispondrá de prestaciones avanzadas de Geolocalización, comunicaciones sobre red GSM/GPRS, que además permita comunicaciones con sistemas de radio digital como TETRA o TETRAPOL.

Dispondrá de un software de navegación local que permita al usuario conocer en todo momento su localización, representada en pantalla, y la navegación en tiempo real sobre el terreno.

La plataforma de navegación deberá admitir cualquier tipo de cartografía, en los formatos estándar.

Se integrará de forma total en el sistema, enviando dicha localización al Centro de Control y al resto de terminales de la red.

Recibirá itinerarios de forma remota desde el Centro de Control, con actualización inmediata de su situación.

El usuario solamente visualizará el software de gestión, navegación u otros implementados, quedando el sistema operativo y demás software base totalmente oculto para el mismo. Del mismo modo podrá limitarse el acceso de los usuarios a todo aquello que no sea software de gestión operativa.

La gestión en el vehículo permitirá establecer puntos de partida y destino, consultar históricos, calcular rutas, modificar las mismas anulando todo o parte de un itinerario, escuchar instrucciones de giro-dirección por voz, y demás facilidades comunes de un sistema de navegación. Calculará rutas de forma automática, que podrán seleccionarse según criterios diferentes de tiempo, distancia, dificultad, etc.

En todo momento el centro de control podrá prevalecer sobre la acción del usuario local.

El software de navegación deberá permitir, al menos, la visualización en tiempo real de la situación sobre el mapa soporte, en distintos formatos, (2D, 3D etc.), pudiendo visualizarse diferentes mapas de forma simultánea, incluso superponiendo mapas diferentes y ortofotos, con visualización de itinerarios propios o remotos, puntos favoritos, y otros datos propios como velocidad, situación, hora, etc.,

Deberá combinar de forma selectiva diferentes medios de comunicación, seleccionando uno de ellos bajo demanda y/o descartando aquellos en los que no pueda establecerse comunicación por falta de cobertura, avería, o cualquier otra eventualidad. Asimismo deberán poderse preestablecer diferentes medios de comunicación en función de la relevancia de los datos a transmitir o recibir.

Soportará comunicaciones bi-direccionales entre los terminales vehiculares y el Centro de Coordinación.

Podrá utilizar las redes públicas GSM como alternativa complementaria y/o de backup para la transmisión de datos.

Dispondrá de soporte para otras redes, en particular las satelitales como Iridium.

5.2 Las cantidades objeto de este suministro serán, al menos las siguientes:

- a) Un sistema informático de gestión de la geolocalización y envío de datos a las unidades móviles.
- b) Diez terminales para unidades móviles.
- c) Un terminal para el Centro Coordinador.
- d) Curso de capacitación de usuarios.

5.3 El Consorcio facilitara la cartografía correspondiente de la isla de Gran Canaria.

6. Condiciones de ejecución.

6.1 Relación laboral.

En caso alguno existirá relación laboral entre los empleados de la empresa adjudicataria y el Consorcio de Emergencias.

6.3 Cláusulas de garantía

El adjudicatario deberá formular con los empleados que presten servicio para este contrato, cláusulas anejas al contrato de trabajo o de prestación de servicios, que haga conocer al empleado, al menos en los siguientes términos:

- Que al manejarse información y/o documentación crítica que puede afectar a la seguridad del Plan Insular de Emergencias de la isla de Gran Canaria, guardará confidencialidad sobre el contenido de sus trabajos, informes o documentación que tuviere conocimiento o portare.
- Que el trabajador es conocedor que en caso alguno mantiene relación laboral con el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

6.4 Confidencialidad

Tendiendo en cuenta que para la prestación de los correspondientes servicios se podría acceder a datos personales por cuenta de terceros y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, en lo que se refiere al acceso de datos de carácter personal vinculado a la prestación de servicios por cuenta de terceros, el adjudicatario queda obligado a que:

- a) "La documentación e información suministrada por el Consorcio de emergencias de Gran Canaria al adjudicatario, o aquella a la que este pueda acceder, tendrá carácter de confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes a la estricta ejecución del contrato. Esta condición es extensible al personal de asistencia que el adjudicatario contrate para la prestación del servicio objeto de este pliego.
- b) El adjudicatario (y el personal que intervenga en el objeto de este pliego) se compromete al cumplimiento de la legalidad vigente en relación con la ley de protección de datos.
- c) No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, su resultado, ni la información de base facilitada, a personas o entidades no explícitamente mencionadas en este sentido sin el consentimiento previo, por escrito, del Consorcio. La vulneración de esta cláusula supondrá la inmediata rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones que el órgano de contratación estime conveniente realizar".

6.5 .- Protección medio ambiental

El adjudicatario deberá responder a la normativa vigente en materia medioambiental y entre otras medidas, utilizar papel 100% reciclado en los documentos que entregue al órgano de contratación.

6.6.- Requisitos específicos.

La asistencia técnica responderá a los siguientes requisitos específicos:

- a) El trabajo deberá venir formulado por un titulado en Ingeniería y estar visado por el correspondiente colegio profesional.

- b) En el trabajo deberá participar y actuar como supervisor de seguridad, al menos un director de seguridad, habilitado por el Ministerio del Interior. Se justificará mediante declaración responsable, indicando nombre y número de habilitación.

6.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

En cualquier momento y sin previo aviso, el interlocutor del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria podrá recabar del responsable nombrado por la empresa adjudicataria cuanta información estime pertinente.

Gran Canaria, 24 de noviembre de 2008

EL GERENTE

P.D. (Decreto Presidencial
Nº 265/2007 de 21 de agosto)

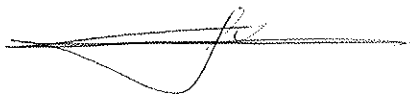


José Julián Isturitz Pérez

DILIGENCIA para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas ha sido aprobado por Decreto del Gerente con número de referencia de asuntos jurídicos 178/2008

Doy fe

EL SECRETARIO



Luis Montalvo Lobo